



RESOLUCIÓN EXENTA N°:23/2019

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rio Bueno, 18/ 01/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/729/2018 de 3 de octubre de 2018 y la Resolución Exenta N° 240/377/2018 de 9 de abril de 2018, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país **Japón** presentada por el establecimiento **Carnes Ñuble S.A.**, N° LEEPP **10-31** en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con el N° 36 con fecha 10 de enero de 2019, y
- Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Carnes Ñuble S.A., según consta en la Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 31 de mayo de 2018.

RESUELVO:

- Habilítense al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	BALMACEDA N° 8010, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	JAPÓN

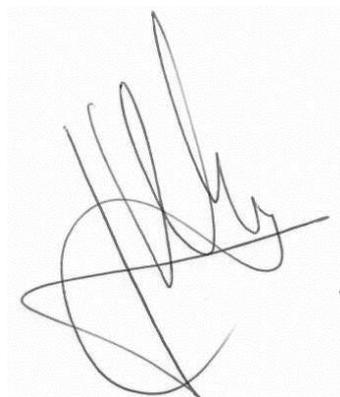
Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
FAENADORA DE	BOVINO	CANAL	

GANADO MAYOR Y GANADO MENOR		REFRIGERADA CANAL CONGELADA SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS REFRIGERADAS SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS CONGELADAS SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES REFRIGERADAS SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES CONGELADAS SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA REFRIGERADOS SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA CONGELADOS DESPOJOS REFRIGERADOS DESPOJOS CONGELADOS	
DESPOSTADORA CARNE DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	BOVINO	CARNE DESPOSTADA CON HUESO REFRIGERADA CARNE DESPOSTADA CON HUESO CONGELADA CARNE DESPOSTADA SIN HUESO REFRIGERADA (INCLUYE PILAR DEL DIAFRAGMA Y ENTRAÑA) CARNE DESPOSTADA SIN HUESO CONGELADA (INCLUYE PILAR DEL DIAFRAGMA Y ENTRAÑA) SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE REFRIGERADO SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE CONGELADO TRIMMING REFRIGERADO TRIMMING CONGELADO	
ELABORADORA DE	BOVINO	VÍSCERAS VERDES	

TRIPAS		SALADAS (INTESTINO GRUESO Y DELGADO)	
ALMACÉN FRIGORÍFICO	BOVINO	ALIMENTOS CONGELADOS ALIMENTOS REFRIGERADOS	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Derógase la Resolución Exenta N° 3418/2017, emitida con fecha 02 de junio del 2017, por modificación de razón social y ampliación de línea (elaboradora de tripas).

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Or.Lros
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- James Daniel Quijada Fehrmann - Jefe (S) Equipo Inspección FRIVAL - Or.Lros
- José Miguel Ramírez Molyneux - Representante Legal Carnes Nuble S.A.
- Arturo Rock - Gerente de Planta Carnes Nuble S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/48F5B5E977D40EC73DE28BD5B21F48AC695E632D>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/48F5B5E977D40EC73DE28BD5B21F48AC695E632D>